

Procedimiento de solicitud, asignación y entrega de trabajos de fin de grado

1. El Alumno deberá presentar una solicitud (formato DOC-1) tras el acuerdo con el tutor sobre el trabajo a desarrollar o la solicitud (formato DOC-2) si desea que se le asigne un trabajo de la lista que se publicará (tras su publicación).
2. La Comisión de Trabajos fin de Grado aprobará y hará público, a través de la asignatura del campus virtual (TRABAJO FIN DE GRADO), un listado con los temas ofertados, al objeto de que los estudiantes manifiesten su preferencia a la hora de realizar el TFG (mediante solicitud DOC-2).
3. Dentro del primer semestre de cada curso, la Comisión propondrá una asignación provisional del tutor y del trabajo a cada alumno, atendiendo siempre que fuere posible las preferencias manifestadas por los profesores y los alumnos y a las especialidades que puedan proponer los Departamentos. En todo caso, la Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas. La propuesta provisional se publicará en el campus virtual de la asignatura. Se podrá presentar reclamaciones a las peticiones.
4. La resolución con el listado de las adjudicaciones definitivas del tutor y del tema asignados a cada estudiante se publicará en los tablones de anuncios, en la página web del centro y en la asignatura del campus virtual.
5. La asignación del tutor y del trabajo tendrá validez sólo en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante, pudiendo solicitar el alumno prórroga del trabajo para el siguiente curso si el tutor y el alumno están de acuerdo.
6. Para solicitar la defensa y evaluación de su trabajo, el alumnado deberá presentar una solicitud (formato DOC-3) al menos con 14 días de antelación en la Secretaría de la Facultad y se informará al Tutor para que redacte el informe preceptivo (formato DOC-4) .
7. Las Fechas de presentación de los trabajos así como los tribunales evaluadores serán publicados en el campus virtual de la asignatura así como en el tablón de anuncios del centro.
8. La solicitud irá acompañada de, al menos, una versión encuadrada en papel y otra en soporte informático del trabajo realizado (subido al apartado del campus virtual “Subida del trabajo de Fin de Grado”), salvo que la naturaleza del trabajo requiera un medio o formato distintos. También podrá adjuntarse cualquier otro material o producto significativo utilizado o realizado en el trabajo y que pueda ser necesario o útil para la evaluación por la Comisión de Evaluación competente. La solicitud y la documentación que la陪伴e se presentarán en la Secretaría de la Facultad que gestione el título, quedando encargada de su custodia y archivo.
9. Los miembros de la Comisión Evaluadora tendrán acceso a una copia electrónica de dicho trabajo en el campus virtual y podrán consultar la copia en papel en la Secretaría de la Facultad.

10. El Tutor del trabajo enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, un informe acerca del trabajo tutelado, ajustado al modelo que se redacte (modelo DOC-4) o, cuando lo aconsejen las circunstancias, al que considere adecuado y recoja extremos equivalente al modelo que se aprueba.
11. El alumno deberá presentar, si así lo necesita, el modelo DOC-5 en el que especifique la necesidad de material o dependencia especial para la defensa con al menos 3 días de antelación a la fecha de presentación (en caso de necesitar material especial).
12. En el Acto de Defensa del Trabajo, el estudiante deberá exponer públicamente ante la Comisión Evaluadora correspondiente el trabajo realizado, durante un tiempo no superior a 15 minutos, incluido el turno de preguntas. La estructura deberá proveer al menos la exposición de los objetivos, la metodología seguida, el desarrollo y las conclusiones del trabajo realizado.
13. Los estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición presencial, con carácter excepcional, podrán realizar la defensa a distancia del trabajo, atendidas las circunstancias técnicas, administrativas y económicas que sean relevantes.
14. Una vez realizada la Defensa en sesión pública, y tras el turno opcional de intervención del Tutor, la Comisión Evaluadora en sesión privada decidirá, de manera colegiada, la calificación que corresponde al estudiante respecto al Trabajo defendido. Se levantará Acta de dicha evaluación y se procederá a su tramitación.
15. Los trabajos evaluados con una calificación de sobresaliente se incorporarán al Repositorio Institucional, con acceso abierto. La publicación de los trabajos velará en todo caso por el reconocimiento de los derechos de propiedad industrial o intelectual que corresponda a sus autores.
16. Tanto el trabajo como la defensa del mismo podrá realizarse en un idioma distinto del español, previa solicitud justificada y autorización de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado, siempre que el idioma propuesto por el alumno sea uno de los que se ha utilizado para la impartición de la titulación o se contemple en la memoria del título.
17. La Comisión de TFG, previa solicitud debidamente justificada, podrá acordar la defensa de un trabajo en sesión no pública, celebrándose el acto a puerta cerrada con presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora, los alumnos que presenten el trabajo y el Tutor del mismo, además de cuantos habiendo alegado un interés en su presencia, la Comisión lo estime atendible. En particular procederá esta forma de defensa cuando se aleguen motivos de protección de derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial o de datos de carácter personal, con independencia de las circunstancias legales de su eventual reconocimiento.
18. Las calificaciones de los trabajos podrán consultarse en el campus virtual de la asignatura accediendo al apartado de calificaciones para la calificación global o a los apartados correspondientes para ver las calificaciones específicas.

19. La calificación global tendrá en cuenta, la calidad científica y técnica del trabajo presentado, las características del material entregado y la claridad expositiva. En el caso de exposición pública se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental.
20. Cuando la calificación final sea suspenso, la Comisión Evaluadora remitirá al alumno y al tutor del trabajo un informe con las valoraciones realizadas por los miembros de la comisión y las recomendaciones que se consideren oportunas. El alumno podrá continuar con el tema y presentarse a sucesivas evaluaciones, salvo renuncia expresa del alumno o tutor.
21. Los alumnos podrán presentar reclamación sobre la calificación final del trabajo, en los términos previstos por las normas de evaluación de la Universidad de Cádiz.

Normas buenas prácticas de TFG de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.-

1. Consideraciones para el estudiante a tener en cuenta en relación a la calidad del trabajo:
 - Respetar las normas de protección de datos.
 - Realizar una búsqueda exhaustiva de la información a tratar.
 - Incluir citas bibliográficas recogidas en bases de datos científicas y revistas con factor de impacto.
 - Evitar, en lo posible, citas que no sean exclusivamente científicas: notas de prensa, revistas de divulgación y otros.

2. Criterios: en el TFG se evaluará la exposición y defensa, así como la inclusión y desarrollo de los apartados correspondientes según el tipo de trabajo.

Niveles de exigencia: el trabajo deberá alcanzar una puntuación mínima en cada uno de los apartados del 50% de lo establecido. Si en alguno de los apartados no se alcanza, se considera que no ha alcanzado los mínimos requeridos.

Ponderación sobre la calificación final: Cada uno de los apartados deberá alcanzar al menos el 50% de la calificación señalada. Para aprobar la asignatura, deberá alcanzar al menos 5 puntos.

Evaluación Final. La calificación final se obtendrá de ponderar las calificaciones del trabajo (75%) y de la defensa del trabajo (25%). En caso de declararse suspenso, el Presidente de la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y al tutor las recomendaciones que considere oportunas. El alumno podrá concursar en las siguientes convocatorias con el trabajo debidamente modificado.

En casos debidamente justificados, la Comisión Evaluadora podrá solicitar mediante escrito razonado la retirada de un trabajo.

Los alumnos tendrán derecho a la revisión de su evaluación. Para este fin deberán presentar una solicitud razonada de la revisión de la calificación obtenida. El plazo máximo de presentación de la reclamación será cinco días a partir de su publicación.